

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Año 150 pesetas
Semestre 100 —
Trimestre 60 —
Número suelto, dos pesetas.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 69

Miércoles 25 de marzo de 1959

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULARES

El excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, en telegrama de fecha 20 del actual, me dice lo que sigue:

«Desde las doce horas del Jueves Santo, día 26 del actual, hasta la una hora del domingo de Resurrección, día 29 de igual mes, deberán suspenderse espectáculos públicos, incluso cabarets, sin más excepción que algún concierto sacro u otros actos de índole análoga».

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento. Valladolid, 23 de marzo de 1959.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña Remiro. 1.027

Intereso de todos los organismos públicos del Estado, Provincia y Municipio, en cumplimiento de órdenes recibidas, que concedan permiso a los Alféreces Provisionales que pertenezcan a la Hermandad, y formen parte del personal de dichos organismos, para asistir el próximo día 1.º de abril a la concentración que tendrá lugar con motivo de la inauguración del «Valle de los Caídos». Valladolid, 23 de marzo de 1959.—El gobernador civil, Antonio-Ruiz Ocaña Remiro. 1.026

El señor jefe de la Sección Provincial de Administración Local, con fecha 9 del actual, me dice lo que sigue:

«El alcalde del Ayuntamiento de Santibáñez de Valcorba eleva instancia en

súplica de que sea rectificado el prorrateo que, con fecha 2 de diciembre de 1957, fué propuesto a V. E. en el expediente de jubilación instruido por el Ayuntamiento de Traspinedo a favor de don, Mauricio López Velicia, inspector municipal veterinario, en virtud de haber padecido error al expedir la certificación de haberes satisfechos al mismo.

Vista la mencionada instancia y la certificación unida a la misma, así como el expediente que sirvió de base para practicar el prorrateo que se propuso, resulta que entre las cifras que se han computado para el mismo, figuran 9.243,37 pesetas, correspondientes a lo satisfecho por «reconocimiento sanitario de reses de cerda» que no son computables a estos efectos.

Por tanto, procediendo modificar dicho prorrateo, el resultado es el siguiente:

De 21 de septiembre a 31 de diciembre de 1956

Traspinedo: anual, 3.884,87 pesetas; mensual, 323,74 pesetas.

Santibáñez de Valcorba: anual, pesetas 1.837,03; mensual, 153,08 pesetas.

Sardón de Duero: anual, 1.678,10 pesetas; mensual, 139,84 pesetas.

Totales: anual, 7.400 pesetas; mensual, 616,66 pesetas.

A partir de 1 de enero de 1957

Traspinedo: anual, 5.050,16 pesetas; mensual, 420,85 pesetas.

Santibáñez de Valcorba: anual, pesetas 2.388,26; mensual, 199,02 pesetas.

Sardón de Duero: anual, 2.181,58 pesetas; mensual, 181,79 pesetas.

Totales: anual, 9.620 pesetas; mensual, 801,66 pesetas.

Esto es lo que tengo el honor de proponer a V. E. por si lo estima oportuno».

Aprobada la propuesta por este Gobierno Civil se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones interesadas y efectos.

Valladolid, 13 de marzo de 1959.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña Remiro.

949

Distrito Forestal de Valladolid

ANUNCIO

Por estarse instruyendo en el Distrito Forestal de Valladolid el expediente para la declaración de U. P. del monte «Prado de Arriba y de Abajo», como de la pertenencia del Ayuntamiento de Serrada, situado en el término municipal de Serrada, con una cabida de 36 hectáreas y los siguientes límites:

Nombre del monte, límites, especie y cabida

«Prado de Arriba y de Abajo».

«Prado de Arriba».—Norte, cañada de Tordesillas: Este, fincas particulares; Sur, fincas particulares y camino de Serrada a Ventosa, y Oeste, carretera de Valladolid a Piedrahita. Pratenses, 19 hectáreas.

«Prado de Abajo».—Norte, fincas particulares y casco del pueblo; Este, carretera de Valladolid a Piedrahita; Sur, particulares y camino de Serrada a Ventosa, y Oeste, carretera de Valladolid a Piedrahita. Pratenses, 17 hectáreas.

Se hace público para que, a partir del día siguiente del de la publicación de

este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en un plazo de treinta días, puedan remitir a esta Jefatura las reclamaciones sobre dicha inclusión con los límites y pertenencia asignada.

Valladolid, 10 de marzo de 1959.—El ingeniero jefe, Antonio Molleda.

903

Audiencia Territorial de Valladolid

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Fiscal de paz sustituto de Alaejos.

Valladolid, 17 de marzo de 1959.—El secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El presidente, Cándido Conde Pumpido.

975

Delegación de Industria de Valladolid

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de don Demetrio Martín García, como director gerente de Ferroatriciones Españolas, S. A., en solicitud de autorización para instalar línea eléctrica de alta tensión a 13 200 V. de 1.036 metros de longitud, desde la subestación transformadora de Electra Popular Vallisolejana, S. A., en Medina del Campo, hasta el centro de transformación de los peticionarios en dicha localidad, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Ferroatriciones Españolas, S. A., la instalación de línea solicitada.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de tres (3) meses, a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de la línea y transformadores se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, cuyo

presupuesto asciende a 142.325,70 pesetas, adaptándose a las instrucciones de carácter general y reglamentos aprobados por Orden Ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se le hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona, la prestación del servicio, acompañando a la solicitud de una copia del acta mencionada. La autorización del suministro se le concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

5.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

6.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª, ambas inclusive, de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Valladolid, 5 de febrero de 1959.—El ingeniero jefe, José Muñoz Repiso.

590-683

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALDEA DE SAN MIGUEL

Confecionada la liquidación del Presupuesto extraordinario del año 1957, que se formuló para la construcción de calzadas y aceras de la 2.ª fase del casco urbano de este pueblo, se encuentra al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Aldea de San Miguel, 14 de marzo de 1959.—El alcalde, Antonio Aldea.

960-684

CAMPORREDONDO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, número 2, se hallan expuestas al público en Secretaría del Ayuntamiento, por quince días, las cuentas del Presupuesto y de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1958, con sus justificantes y el dictamen de la comisión correspondiente, para que durante dicho plazo y ocho días más, puedan los interesados formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Camporredondo, 16 de marzo de 1959.—El alcalde, Aurelio Criado.

992-685

CASTRILLO TEJERIEGO

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender al pago de construcción de un grupo escolar en esta villa, estará de manifiesto al público en la Secretaría, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Castrillo Tejeriego, 18 de marzo de 1959.—El alcalde, Jesús Martín.

1.032-686

CASTRONUÑO

Durante los días 2 y 3 del próximo mes de abril, se llevará a efecto la cobranza de carnes e inspección y reconocimiento de cerdos a domicilio por el recaudador don David Peláez, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, y pasados estos días incurrirán los deudores en los apremios que establece el Estatuto de Recaudación.

Castronuño, 20 de marzo de 1959. El alcalde (ilegible).

998-687

ESGUEVILLAS DE ESGUEVA

A efectos de examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, los padrones de los derechos y arbitrios municipales

para el ejercicio de 1959 que a continuación se expresan:

Tasa sobre rodaje de carros por vías municipales.

Tasa sobre tránsito de ganados.

Arbitrio sobre circulación de bicicletas.

Arbitrio sobre matrícula y registro de perros.

Arbitrio sobre vinos comunes y de pasto.

Esguevillas de Esgueva, 14 de marzo de 1959.—El alcalde, Ulpiano García.

958—687

TUDELA DE DUERO

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para su examen y reclamaciones, los padrones de arbitrios e impuestos de este Municipio para el corriente ejercicio de 1959.

Tudela de Duero, 7 de marzo de 1959.—El alcalde, M. Martín.

869—688

TUDELA DE DUERO

Aprobado por este Ayuntamiento un suplemento de crédito, por medio de superávit del ejercicio anterior, para atender a gastos de reconocida urgencia y necesidad, se expone al público por espacio de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de que pueda ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones pertinentes de conformidad a lo dispuesto en el artículo 664 de la Ley de Régimen Local.

Tudela de Duero, 16 de marzo de 1959.—El alcalde accidental, Ciro Sanz.

959—689

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Luis Riera y Fernández Solís, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este

Juzgado por don Félix Corbete Camarón con don Emilio Hurtado García, sobre reclamación de cantidades, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a once de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. Vistos por el ilustrísimo señor don Miguel Alvarez Tejedor, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid y su partido los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Félix Corbete Camarón, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, propietario de "Industrias Lixtecu", representado por el procurador don José Menéndez Sánchez y dirigido por el letrado don Eduardo Pérez Mila, y de la otra, como demandado, don Emilio Hurtado García, mayor de edad, industrial y vecino de Pedrajas de San Esteban, sobre reclamación de cantidades por venta de tableros, y

Fallo: Que estimando la demanda instada por el actor don Félix Corbete Camarón, contra el demandado don Emilio Hurtado García, debo de condenar y condeno a éste a que satisaga a aquél la cantidad de treinta y cinco mil cuatrocientas treinta y siete pesetas quince céntimos, más los intereses legales de dicha suma a partir de la interposición de la demanda, sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Alvarez Tejedor.—Rubricado.

Lo anteriormente inserto concuerda a la letra con su original a que me refiero. Y para que conste en cumplimiento de lo ordenado y sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía don Emilio Hurtado García, expido el presente que firmo en Valladolid, a diez y siete de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—Luis Riera.

1.038—690

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Miguel Alvarez Tejedor, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en esté Juzgado y con el número 160 de 1958 se siguen autos ejecutivos en ejecución

de sentencia a instancia de "Marán, S. L.", representada por el procurador don Pedro Requejo Llanos, contra don Francisco Puigros Compay, don José Puigros Compay y doña Monserrat Inglada Peyri, vecinos de Barcelona, sobre pago de 190.291,15 pesetas de principal, intereses y costas sin perjuicio, en los que en providencia de la fecha y a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados, que son los siguientes:

Lote primero.—Los derechos de traspaso derivados del contrato de arrendamiento del piso oficinas con destino a actividad comercial, sito en la planta sexta, primera puerta de la casa número 94 de la calle de Nápoles, de Barcelona. Valorado en 40.000 pesetas.

Lote segundo.—Un comedor compuesto de mesa extensible ovalada, seis sillas tapizadas y dos sillones, una vitrina y un mueble rinconera. Valorado en 8.000 pesetas.

Lote tercero.—Un tresillo compuesto de dos butacas y un sofá color marrón oscuro, de cuero, una librería de madera de tres puertas, aproximadamente de un metro de altura por uno y medio de largo, y una mesita de centro de madera, rectangular. Valorado en 5.000 pesetas.

Lote cuarto.—Una máquina de escribir marca "Hispano-Olivetti", portátil, número 40.533. Valorada en 3.200 pesetas.

Lote quinto.—Ochenta y cinco paquetes de embalaje y treinta más pequeños de cartón. Valorados en 600 pesetas.

Lote sexto.—Dos sillones tapizados en plástico, de orejas, dos sillas de madera blanca y asiento tapizado y un sofá tapizado en cretona. Valorados en 1.750 pesetas.

Una mesa de centro. Valorada en 200 pesetas.

Un armario pequeño. Valorado en 300 pesetas.

Un aparato de radio marca "Hefent". Valorado en 800 pesetas.

Una lámpara de tubo de cristal, de nueve brazos. Valorada en 750 pesetas.

Un canterano, dos sillas, un sillón y un sofá tapizado en verde. Valorados en 3.500 pesetas.

Una radio-gramola. Valorada en 5.000 pesetas.

Un armario de tres cuerpos, con luna central. Valorado en 3.000 pesetas.

Un mueble coqueta. Valorado en 200 pesetas.

Un espejo y dos mesillas de noche. Valorados en 500 pesetas.

Una nevera para hielo. Valorada en 125 pesetas.

Un turmix-barrens. Valorado en 600 pesetas.

Un armario de tres cuerpos, con dos lunas interiores. Valorado en 1.600 pesetas.

Dos mesillas de noche con un cajón sobre cristal, un espejo para tocador con marco de madera, una silla tapizada color beig, adamascada, y un galán de noche, color marrón. Valorados en 1.150 pesetas.

Dos luces para mesita de noche, figurando unos candelabros imitación bronce y cristal, de tres luces, una lámpara de techo de igual estilo, de cinco brazos y otros cinco más pequeños. Valorados en 1.800 pesetas.

Importa el lote número seis, 21.275 pesetas.

Total general, 78.075 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª La subasta es primera y tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de mayo próximo, a las once de la mañana, y se celebrará por lotes.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo de los bienes en cuyos lotes pretenden tomar parte, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación de cada uno de los lotes.

3.ª Que los bienes muebles se encuentran depositados en poder de don Jorge Masana Cervera, domiciliado en Barcelona, Avenida del Generalísimo, número 426, 6.ª, 2.ª

4.ª Que en cuanto se refiere al lote número uno se hace constar que se ha notificado al propietario del inmueble el embargo, que el rematante en la subasta deberá atenerse en todo a lo preceptuado en la Ley de Arrendamientos Urbanos y que la aprobación del remate y la adjudicación quedará en suspenso para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 de la citada Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Valladolid, a veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—Miguel Alvarez Tejedor.—El secretario, Luis Riera.

1.034-691

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Miguel Alvarez Tejedor, magistrado, juez de primera instancia del distrito número uno y accidentalmente de este del número dos de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Víctor Pérez Gutiérrez, contra don Valentín Pérez Gutiérrez, mayor de edad y vecino de Montemayor de Pililla, sobre reclamación de 5.160 pesetas de principal, 92 pesetas de gastos de protesto y 3.000 pesetas más para intereses y costas sin perjuicio, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta por término de ocho días los bienes embargados a referido deudor y que después se dirán bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Un camión marca "Dodge", para 2.500 kilogramos de carga, matrícula BU-3155, motor número 100.279 y bastidor, 100.279, propiedad de don Valentín Pérez. Tasado en treinta y dos mil pesetas (32.000).

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de abril próximo y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Segunda. Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera. Que el vehículo se encuentra en poder del deudor don Valentín Pérez, en el pueblo de Montemayor de Pililla, lugar de su residencia.

Dado en Valladolid, a diez y ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—Miguel Alvarez Tejedor.—El secretario, Luis Riera.

1.033-692

Juzgados militares

EDICTO

Habiendo sido detenido el legionario Román Benito Gómez, encartado en la causa número 1.561-58, que le sigue el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran

Capitán, I de La Legión, por el supuesto delito de desertión al extranjero; por medio del presente se anulan las requisitorias cursadas con fecha dieciséis de febrero del año actual, para publicación en los *Boletines Oficiales* de las provincias de Valladolid, Ceuta y Melilla, respectivamente.

Y para que así conste, se extiende el presente en Taulma (Marruecos), a diez y seis de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El capitán juez instructor, Juan de Ozaeta Iboleón.

1.001

ANUNCIOS OFICIALES

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE SANTERVAS DE CAMPOS

ANUNCIO

Aprobadas por la Asamblea Plenaria de esta Hermandad las listas cobratorias de las derramas establecidas en esta Hermandad de Policía Rural y Cuota Sindical para el año 1959, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de esta Hermandad, por quince días, para examen de las mismas y quien se considere perjudicado o no encuentre conforme las mismas, durante treinta días podrán presentar recurso de reposición ante este Cabildo contra las aludidas listas, no admitiéndose recurso alguno transcurrido que sea dicho plazo.

Santervás de Campos, 4 de febrero de 1959.—El jefe de la Hermandad, Gaudencio Redondo Baeza.

484-693

ANUNCIOS NO OFICIALES

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca

Sucursal de Valladolid

Subasta de ropas

Se celebrará el jueves, día 9 de abril, a las diez de la mañana, de las ropas pignoras y renovadas durante el mes de agosto de 1958.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 94 del Reglamento General.

Valladolid, 24 de marzo de 1959.

1.021-694

VALLADOLID

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL